Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 152 /

TEMUCO, 13 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4886 del 23.12.2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el

ID 1956256

transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 497 de Acuerdo de Concejo de fecha 13 de Diciembre de 2019, del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 13.12.2019 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2020, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de Diciembre de 2019 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 15 05 24 Horas Deportivo **M$ 50.350.-**

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

Programa 24 Horas Deportivo, con un monto inicial de $ 50.350.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- **Reducir los factores socio-delictivos de riesgo en niños, niñas, adolescentes, que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social en la comuna.**
- **Fortalecer los factores protectores en niños, niñas y adolescentes de riesgo socio- delictual, que vivan o no en contextos de riesgo/vulnerabilidad social en la comuna.**

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. **Desarrollar factores protectores que potencien competencias básicas en habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los NNA.**
2. **Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los**

referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes.

3. **Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario y familiar considerando grupo de pares pro social, escuelas, colegios y actores locales significativos para los NNA.**
4. **Fortalecer procesos de intervenciones psicosocial en NNA derivados o atendidos por programas de las redes municipales y comunales.**

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a) **Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del proyecto**, que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida evalúa los niveles de riesgos y factores protectores que rodea a los NNA y jóvenes ingresados al programa.

b) **Contacto con familia o adulto responsable:** Permite favorecer la Adherencia de las familias al programa, el seguimiento y la difusión de este, por medio de visitas en terreno o contactos telefónicos con los beneficiarios del programa información que será integrada a sus fichas personales.

c) **Coordinación con redes de apoyo,** para la promoción, apoyo y coproducción de actividades comunitarias deportivas, pre-deportivas motrices, recreativas y situaciones socio-familiares desarrolladas en el programa.

d) **Talleres Físicos recreativos (motrices, pre-deportivos, deportivos y recreativos pro sociales)** Buscan Potenciar Factores protectores a nivel individual, grupos de pares y escolar. Entregar y Reforzar Valores, Fomentar el Trabajo en Equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable y utilización positiva del tiempo libre.

e) **Taller de Habilidades sociales,** Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales potenciando factores protectores Individuales, familiares, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a NNA y adolescentes.

f) **Taller de fortalecimiento de competencias parentales,** Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo factores protectores familiares.

g) **Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas**

Deportivo, Finalizar proceso de intervención de los NNA egresados del Programa 24 Horas Deportivo, mostrando a la comunidad y a las familias el trabajo realizado por los NNA durante el proceso de intervención del Programa.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Beneficiarios directos 150 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comuna de Temuco, definidos en grupos etarios entre los 5 a 17 años de edad. Los beneficiarios indirectos son aproximadamente 350 que se componen de las familias (núcleo familiar de los NNA) y grupos de pares que participen del proceso de intervención. Sumando un total aproximado de 500 beneficiarios. Preferentemente participan del proceso personas de todos los macro sectores de la ciudad, especialmente centrándose en los siguientes sectores: Pedro de Valdivia, San Antonio, Labranza y sector rural.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero a Diciembre	a) **Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del programa,** que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida evalúa los niveles de riesgos y factores protectores que rodea a los NNA y jóvenes ingresados al programa.	**$9.383.000**
Enero a Diciembre	b) **Contacto con familia o adulto responsable:** Permite favorecer la Adherencia de las familias, el seguimiento al programa y la difusión de este, por medio de visitas en terreno o contactos telefónicos con los beneficiarios del programa información que será integrada a sus fichas personales.	**$0**
Enero a Diciembre	c) **Coordinación con redes de apoyo,** para la promoción, apoyo y coproducción de actividades comunitarias deportivas, pre-deportivas motrices, recreativas y situaciones socio-familiares	**$0**

	desarrolladas en el programa.	
Enero a Diciembre	**d) <u>Talleres Físicos recreativos (motrices, pre-deportivos, deportivos y recreativos pro sociales)</u>** Buscan Potenciar Factores protectores a nivel individual, grupos de pares y escolar. Entregar y Reforzar Valores, Fomentar el Trabajo en Equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable y utilización positiva del tiempo libre.	**$38.867.000**
Enero a Diciembre	**e) <u>Taller de Habilidades sociales,</u>** Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales potenciando factores protectores Individuales, familiares, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a NNA.	**$600.000**
Enero a Diciembre	**f) <u>Taller de fortalecimiento de competencias parentales,</u>** Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo factores protectores familiares.	**$600.000**
Diciembre	**g) <u>Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo,</u>** Finalizar proceso de intervención de los NNA egresados del Programa 24 Horas Deportivo, mostrando a la comunidad y a las familias el trabajo realizado por los NNA durante el proceso de intervención del Programa.	**$900.000**
	Total del programa	**$ 50.350.000**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	a) Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del programa.	
Recursos Humanos	**1 Trabajador Social:** - Realizar contactos con 150 familias o adultos responsables para recopilar antecedentes y elaborar diagnósticos socio familiares, que permitirá evaluar los niveles de riesgos y factores protectores que rodea a los NNA y adolescentes., detectando las necesidades socio familiares, vulneraciones o conductas disruptivas de los niños, niñas y adolescentes ingresados. - Realizar 3 talleres de habilidades sociales mensuales, con niños, niñas y adolescentes usuarios del programa, con temáticas como; uso y desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación, tolerancia a la frustración, con el fin de favorecer factores protectores. - Realizar 1 taller mensual de fortalecimientos de competencias parentales que favorezcan el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo factores protectores familiares.	**$9.383.000**
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Sub total	**$9.383.000**
	b) Contacto con familias o adultos responsables.	
Recursos Humanos		0
Recursos Materiales		0
Recursos Financieros		
	Sub total	**$0**
	c) Coordinación con redes de apoyo.	
Recursos		$0

Humanos		
Recursos Materiales		$0
Recursos Financieros		$0
	Sub total	**$0**
	d) Talleres físico recreativos (motrices, pre-deportivos y deportivos, recreativos pro sociales)	
Recursos Humanos	**1 Profesor Ejecutor:** - Entregar estadística mensuales acerca de ejecución de talleres deportivos, y resultados de la intervención para el bienestar de 150 niños, niñas y adolescentes ingresados al programa de diversos sectores de la comuna. - Ejecutar 25 talleres físicos, recreativos dirigidos a los beneficiarios del programa. - Ejecutar 25 talleres motrices, pre-deportivos, deportivos y recreativos mensuales, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, controlando la asistencia, los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, promoviendo valores con el fin de disminuir el riesgo socio delictual favoreciendo el desarrollo de factores protectores en estos usuarios. **3 Profesores de Educación Física:** - Ejecutar 25 talleres motrices, pre-deportivos, deportivos y recreativos mensuales, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, controlando con asistencia los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, promoviendo valores con el fin de disminuir el riesgo socio delictual favoreciendo el desarrollo de factores protectores de estos usuarios.	**$37.617.000**

Recursos Materiales	Equipamiento de materiales didácticos, deportivos y educativos.	**$1.250.000**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$38.867.000**
	e) Talleres de habilidades sociales	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación Publicidad	**$350.000** **$250.000**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$600.000**
	f) Talleres de fortalecimiento de competencias parentales	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación Publicidad	**$350.000** **$250.000**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$600.000**
	h) Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Contratación de Coffe Break Contratación Transporte	$400.000 $500.000
	Sub total	**$900.000**
	Costo total de las actividades	**$50.350.000**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Ciudadana

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

GFB (S)/XCS

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO